

A modern, multi-story building with a glass facade and a courtyard area with greenery and concrete planters. The image is overlaid with a blue semi-transparent rectangle on the right side, which contains the title and logo. There are also yellow and green diagonal graphic elements in the top right and bottom left corners respectively.

MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

 **SUGEVAL**
Superintendencia General de Valores

Contenido

i. Índice de siglas	- 3 -
ii. Índice de términos	- 4 -
iii. Introducción	- 6 -
iv. Presentación.....	- 7 -
I. Filosofía institucional	- 10 -
II. Funcionamiento de Sugeval.....	- 12 -
III. Análisis de los mercados.....	15
IV. Supervisión, Regulación y Autorización	29
V. Ejecución de Proyectos estratégicos 2019-2023:.....	36
VI. Proyección y desarrollo institucional	39
VII. Retos y perspectivas	46

i. Índice de siglas

Conassif	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
IOSCO	International Organization of Securities Commissions
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IMAE	Índice Mensual de Actividad Económica
MEDI	Mercado de Dinero
MONEX	Mercado de Monedas Extranjeras
pb	Puntos base
POI	Plan Operativo Institucional
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
SAC	Sistema de Anotación en Cuenta
SBR	Supervisión Basada en Riesgo
SEVRI	Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
TI	Tecnología de Información
TPM	Tasa de Política Monetaria

ii. Índice de términos

Acciones: valor que convierte en accionista o socio a quien lo adquiere, sobre una de las partes en la que se divide el capital social de una empresa.

Activo total: corresponde a los activos financieros o no financieros en los que invierte un fondo, dentro de los cuales se pueden citar las siguientes cuentas: efectivo, inversiones, o inmuebles.

Compra venta: Contrato mediante el cual el vendedor se obliga a transferir la propiedad de un bien al comprador, y este a su vez, se obliga a pagar su precio en dinero.

Deuda: valores que representan el compromiso del emisor de devolver el capital adeudado y los intereses pactados.

Deuda estandarizada: Emisión de valores, provenientes de un mismo emisor, en la cual todos los valores que la componen confieren a su dueño idénticos derechos y obligaciones.

Deuda individual: Valores que no tienen características idénticas entre sí, es decir, no confieren a su dueño derechos y obligaciones idénticas a otros valores individuales emitidos por el mismo emisor.

Fondo de inversión: Cartera colectiva constituida con el ahorro de muchos inversionistas, y es administrada por una sociedad administradora, para ser invertida en valores mobiliarios o inmobiliarios.

Fondo de inversión abierto: El patrimonio de este tipo de fondo es variable e ilimitado,

las participaciones son reembolsables directamente por el fondo, con plazo de duración indefinido.

Fondo de inversión cerrado: El patrimonio de este tipo de fondo tiene un monto máximo en su emisión de participaciones, las cuales no son reembolsables por el fondo de inversión, sino a través de una operación de mercado secundario.

Mercado primario: mercado en el que se emiten y venden los valores, por primera vez de emisores y fondos de inversión.

Mercado secundario: mercado donde se negocian los valores previamente emitidos y son vendidos con posterioridad. El vendedor de los valores ya no es el emisor, sino un inversionista o un intermediario y para su negociación debe realizarse en los mercados organizados autorizados.

Reporto: Transacción bursátil que permite obtener financiamiento, ofreciendo como garantía un valor. En la transacción se acuerda al mismo tiempo, volver a comprar el valor con idénticas características, a cambio de un rendimiento en un período y a un precio determinado.

Saldo abierto a plazo: conjunto de contratos de reporto que no ha vencido la fecha del contrato.

Tasa Básica Pasiva: Tasa de referencia, calculada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), es un promedio ponderado de las tasas de interés brutas de captación a plazo en colones, de los distintos grupos de intermediarios financieros, que conforman las Otras Sociedades de Depósito (OSD).

INTRODUCCIÓN

iii. Introducción

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) es el máximo órgano directivo de la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia General de Seguros y la Superintendencia de Pensiones. Su misión es velar por la estabilidad, la solidez, y el eficiente funcionamiento del sistema financiero.

El Conassif está integrado por cinco miembros independientes del sistema financiero y la función pública, el Ministro de Hacienda o, en su ausencia, un Viceministro de esa cartera y el Presidente del Banco Central de Costa Rica o el Gerente. Para conocer asuntos relacionados con el sector de pensiones, el Ministro o Viceministro de Hacienda es sustituido por el Ministro de Trabajo o su representante, además, se adiciona un representante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, nombrado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. Los miembros independientes son designados por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por cargos de cinco años y pueden ser reelegidos por una sola vez.

De acuerdo al artículo 171 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (N°7732), al Conassif le corresponde

atender diversas funciones, como lo son: i) nombrar y remover a superintendentes, intendentes y al auditor interno; ii) aprobar las normas atinentes a la autorización, regulación, supervisión, fiscalización y vigilancia que, conforme a la ley, deben ejecutar las superintendencias; iii) ordenar la suspensión de las operaciones y la intervención de los sujetos regulados por las superintendencias, además, decretar la intervención y solicitar la liquidación ante las autoridades competentes; iv) conocer y resolver en apelación los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas por las superintendencias; v) aprobar las normas generales de organización de las superintendencias y la auditoría interna; y vi) aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias.

Finalmente, en el ejercicio de sus funciones este órgano se basa en los siguientes objetivos institucionales; i) establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero; ii) velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros; iii) velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros y iv) promover la mejora continua mediante la integración y homogenización de procesos basados en altos estándares tecnológicos.

iv. Presentación

La Superintendencia General de Valores (Sugeval), presenta la Memoria para el período que finalizó en diciembre del 2020, un resumen que contempla, un análisis detallado de la evolución y desempeño de la industria, las acciones relevantes en el cumplimiento de su mandato legal en el ámbito de la regulación y de la supervisión, el desarrollo de los proyectos estratégicos con las nuevas iniciativas para fortalecer el mercado de valores costarricense y por último el cumplimiento del Plan Operativo y Presupuestario.

El año 2020, impactado por la pandemia provocada por la COVID 19 alteró el quehacer de todos los costarricenses, una crisis sanitaria no experimentada con repercusiones severas en el crecimiento económico, el empleo y el bienestar del país. Ante este contexto la Superintendencia redireccionó los recursos humanos, el aporte de toda la experiencia y conocimiento, la atención de los servicios de manera ininterrumpida aprovechando al máximo la tecnología disponible y protegiendo la vida de nuestros colaboradores, en la estabilidad de los mercados regulados. Todo manteniendo la visión estratégica, su misión y reforzando el valor público bajo una nueva normalidad.

El mercado de valores tuvo un desempeño satisfactorio y estable, con una adecuada gestión de los riesgos en un ambiente de incertidumbre prevaleciente a lo largo del año, tanto por los efectos de la reducción de la actividad económica como la situación fiscal agravada y el incremento de las necesidades fiscales para atender la pandemia. El volumen transado en los mercados organizados presentó una caída agregada del 37%, cuya relación sobre el Producto Interno Bruto (PIB) pasó del 85.2% al 53.7%; la industria de Fondos de Inversión mantuvo su dinamismo con un incremento del 1.9 puntos pasando de 7.4% al 9.3% del PIB. Y los activos en custodia de las

entidades autorizadas se incrementaron en un 9% representando el 70.3% del PIB.

Para la estabilidad del sistema financiero, la SUGEVAL intensificó a partir del II Trimestre del 2020, la vigilancia de las entidades supervisadas mediante un monitoreo diario de la evolución del mercado y posibles tensiones de liquidez. Se incorporaron medidas temporales de flexibilidad normativa, acompañadas de una mayor divulgación de información relevante para los inversionistas, principalmente sobre los productos de inversión y los impactos manifestados por la evolución de la pandemia y las medidas sanitarias de confinamiento.

En este año la Superintendencia impulsó la regulación para los fondos de capital de riesgo y los valores de oferta pública temáticos: verde, sociales y sostenible; estas innovaciones regulatorias promueven nuevas soluciones para el desarrollo de productos de inversión que coadyubarán al financiamiento del parque empresarial costarricense y fomentará el ahorro de los costarricenses dentro del país.

La operación y atención de nuestras labores cubrieron las iniciativas contempladas en el Plan Estratégico 2019-2022, el cumplimiento del Plan Operativo Anual y Presupuestario, alcanzando un nivel de eficacia del 93,00% que se cataloga como excelente. Y durante este año fue necesario efectuar un número superior de trabajos a los inicialmente programados alcanzando un resultado agregado del 92,7%, lo cual se cataloga también como muy bueno de acuerdo con parámetros establecidos por el Conassif. La ejecución presupuestaria se considera óptima logrando una ejecución real del 76,25% (¢4.444,5 millones), acompañada de una política de austeridad en la adquisición de bienes y servicios.

Doy un reconocimiento especial a todo el equipo de la Superintendencia, todos los

colaboradores han aportado de manera individual y como grupo, logrando las metas propuestas superando la realidad nacional del año 2020 y, con un contexto que nos abre nuevos retos en el año 2021.

María Lucía Fernández Garita
Superintendente General de Valores

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

I. Filosofía institucional

El **objetivo legal** de la Sugeval se indica en el artículo 3 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores el cual establece que:

La Superintendencia velará por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines. Regirá sus actividades por lo dispuesto en esta ley, sus reglamentos y las demás leyes aplicables.

La Superintendencia regulará, supervisará y fiscalizará los mercados de valores, la actividad de las personas físicas o jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos y los actos o contratos relacionados con ellos, según lo dispuesto en esta ley.

Valor Público

Crear confianza en la ciudadanía y en los agentes económicos, con acciones de regulación y supervisión del mercado de valores que fomenten la participación y su desarrollo, sobre una base sólida, sostenible e innovadora.

Misión

Promover un mercado de valores confiable, eficiente y sostenible, de acceso a la ciudadanía y los agentes económicos, mediante acciones de regulación y supervisión fundamentadas en las mejores prácticas internacionales.

Visión

Ser una entidad reconocida por su compromiso con la transparencia y protección al inversionista, por sus capacidades técnicas, la promoción e innovación del mercado de valores y la inclusión financiera.

Valores

- **Compromiso:** Asumimos nuestras funciones con responsabilidad y lealtad, procurando dar siempre más de lo esperado para el logro de nuestros objetivos.
- **Integridad:** Actuamos con rectitud, justicia y honestidad, demostrando coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.
- **Respeto:** Reconocemos y valoramos a los demás, sus opiniones e ideas, y ajustamos nuestro comportamiento a las normas establecidas.
- **Transparencia:** Rendimos cuentas de nuestra gestión y de los criterios que fundamentan nuestras decisiones, fortaleciendo la confianza.
- **Eficiencia:** Obtenemos resultados por medio del profesionalismo y la proactividad, optimizando el uso de los recursos a través de la mejora continua.

FUNCIONAMIENTO DE SUGEVAL

II. Funcionamiento de la Sugeval

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero es el máximo órgano

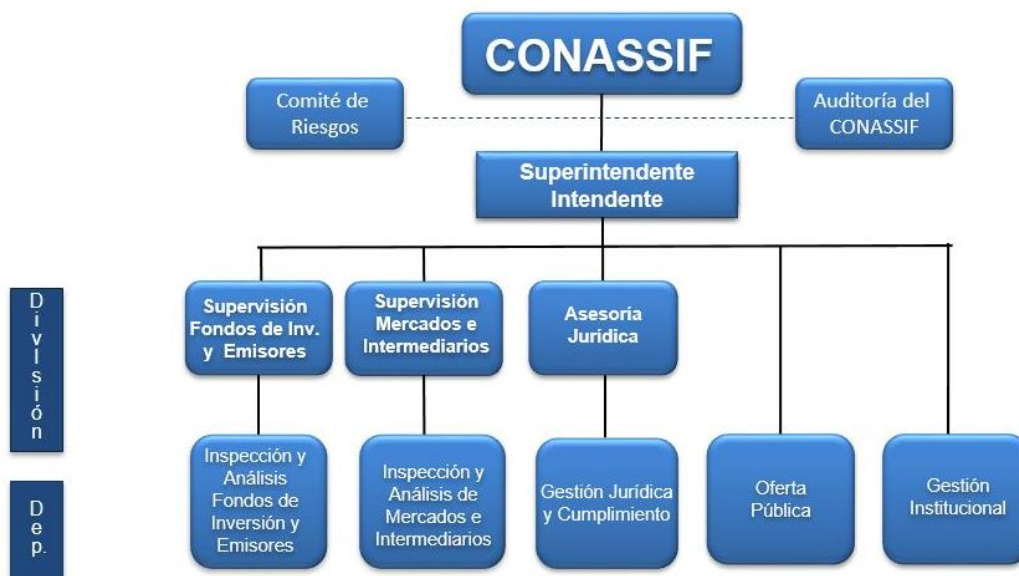
directivo de la Superintendencia General de Valores y de los otros supervisores prudenciales. Su misión es velar por la estabilidad, la solidez, y el eficiente funcionamiento del sistema financiero.

Cuadro N°1 Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) Miembros	
Presidente	Alberto Dent Zeledón
Directores	Rodrigo Cubero Brealey, Presidente del Banco Central de Costa Rica
	Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda (<i>a partir del 1 de junio 2020</i>)
	Rodrigo Chaves Robles, Ministro de Hacienda (<i>a partir del 25 de noviembre del 2019</i>)
	Alejandro Matamoros Bolaños
	Laura María Suárez Zamora
	Sylvia Saborío Alvarado
	Víctor Garita González
Auditor Interno	Rodolfo Piña Contreras

Para la ejecución de sus funciones la Sugeval tiene asignadas un total de 87 plazas, de las cuales al cierre del 2020 se encontraban llenas 74 y 13 vacantes (6 en proceso de contratación), todas están

distribuidas según el organigrama institucional en: Despacho del Superintendente, direcciones generales, departamentos y áreas.

Ilustración 1. Organigrama institucional



La dirección de las áreas técnicas y de apoyo de la Superintendencia está bajo la

responsabilidad de los siguientes funcionarios:

Cuadro N°2 Estructura Superintendencia General de Valores	
Superintendente	María Lucía Fernández Garita
Intendente	Isaac Castro Esquivel <i>(hasta el 21 de enero 2020)</i>
Director División de Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores	Rodrigo Segura Cano
Directora División de Supervisión de Mercados e Intermediarios	Karla Arias Hernández
Director División de Asesoría Jurídica	Luis González Aguilar
Directora Departamento de Oferta Pública	Patricia Mata Solís
Director Departamento de Gestión Institucional	Oscar Dondi Nuñez Director a.i.

Funciones principales de las diferentes áreas de trabajo

- **Despacho del Superintendente e Intendente:** Panificar, dirigir, organizar la Institución y velar por su buen funcionamiento; proponer al Conassif tanto la reglamentación del mercado, así como las autorizaciones de oferta pública; e imponer las sanciones a las entidades reguladas por la Superintendencia.
- **División de Asesoría Jurídica:** Emitir criterios legales sobre la materia de valores que le solicite el Despacho o las demás dependencias de la Sugeval, así como de tramitar los expedientes de denuncias y de procedimientos administrativos que debe atender la Sugeval.
- **Departamento de Oferta Pública:** Tramitar la autorización, modificación y desinscripción de oferta pública de los participantes y productos del mercado de valores costarricense, así como la vigilancia sobre la oferta no autorizada de valores.
- **División de Supervisión de Mercados e Intermediarios:** Realizar la supervisión prudencial y de conducta de los intermediarios de valores, las entidades organizadoras de mercados y proveedoras de la infraestructura operativa del mercado, incluido el monitoreo de los riesgos asociados con las entidades y el sistema.
- **División de Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores:** Realizar la supervisión prudencial y de conducta, fiscalización y vigilancia de los Grupos Financieros supervisados por Sugeval, Sociedades Administradoras, Fondos de Inversión, Emisores de Valores, y Sociedades Calificadoras de Riesgo del mercado de valores costarricense.
- **Departamento de Gestión Institucional:** Administrar y controlar las actividades en materia administrativa, gestión de información y comunicación institucional, según lo dispuesto por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, con el fin de proveer a los usuarios internos y externos la información y recursos que requieran, así como coadyuvar con la buena marcha de la Institución y fortalecer su imagen.

Al 31 de diciembre del 2020, la Sugeval tenía bajo su responsabilidad la supervisión y fiscalización de las siguientes entidades incluyendo cuatro grupos financieros.

El cuadro siguiente presenta la cantidad por tipo de entidades:

Cuadro N°3 Entidades supervisadas al cierre del año 2020	
Tipo de entidad	Cantidad
Empresas emisoras	43
Puestos de Bolsa	16
Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión	14
Entidades anotación en cuenta	2
Fondos de Inversión	88
Calificadoras de riesgo	3
Proveedores de precios	3
Entidades de custodia	23
Grupos financieros	4
Bolsa de Valores	1

Fuente: Superintendencia General de Valores

ANÁLISIS DE LOS MERCADOS

III. Análisis de los mercados

a. Entorno macroeconómico

La actividad económica medida a través de la tendencia ciclo del IMAE muestra una variación interanual a diciembre 2020 del -4,9%, una contracción menor a la observada en los seis meses previos. Esta contracción estuvo acompañada de una reducción de 229.667 en el total de personas empleadas entre el cuarto trimestre del año 2020 con respecto al mismo periodo del año 2019, lo que llevó a un incremento de 7,6 puntos porcentuales en la tasa de desempleo, un claro reflejo de la severidad de la crisis sanitaria. Los sectores económicos que presentan la mayor contracción son las actividades de alojamiento, transporte, construcción y comercio.

El nivel de inflación cerró en 0,89%, el más bajo del último decenio a excepción del año 2015, mientras que el crédito al sector privado presenta tasas de variación interanuales positivas a partir del segundo semestre del 2020. En cuanto al mercado cambiario, se observó una depreciación de la moneda del 7,36% a diciembre 2020 con respecto al cierre del 2019, principalmente por los movimientos al alza observados en últimos días de diciembre 2020. Esta escalada del precio de la divisa es un tema que llama la atención, ya que podría convertirse en un incentivo para mantener una mayor proporción de activos financieros en dólares, presionando aún más la demanda por esa moneda, lo que tendería a agravarse por la menor entrada de divisas del turismo.

El déficit del Gobierno Central representó el 8.34% del PIB, la cifra más alta del último quinquenio, con un incremento del rubro de pago de intereses de un 110% entre diciembre 2020 y 2015. Durante ese periodo los gastos crecieron un 31%, muy por

encima del crecimiento de los ingresos del 14%, donde el 89% del déficit financiero (¢2.906.193 millones) fue cubierto por las captaciones netas (excluyendo vencimientos) a través de los diferentes mecanismos de colocación en el mercado local, con ajustes a la baja en las tasas en colones entre los 180 y 360 días, pero con un incremento de las tasas en dólares para las colocaciones de 1800 días en adelante.

En la última reunión de diciembre 2020 el Comité Federal del Mercado Abierto decidió dejar sin cambios las tasas de interés de los fondos federales, en el rango de 0% y 0,25%, luego de dos ajustes a la baja realizados durante el año, para una reducción de 150 puntos base. Por su parte, y según las declaraciones del presidente de la Reserva Federal de los Estados Unidos, no se prevé un alza en el muy corto plazo en las tasas de interés, considerando que la economía está muy lejos del pleno empleo.

La tasa básica pasiva (TBP), principal referente de las tasas de interés en colones del mercado financiero nacional, cerró el 2020 en 3,55%, para una reducción de 220 puntos base con respecto a la observada al cierre del año 2019. Por su parte la tasa de política monetaria registró tres ajustes a la baja durante el 2020, para cerrar con una tasa de 0,75%, 200 puntos base inferior a la observada al finalizar el año 2019.

Durante todo el año el sistema financiero presentó un exceso de liquidez, por cuanto el monto negociado en el MIL para el IV trimestre del 2020 alcanzaba los ¢43 billones, donde el 81% corresponde a subastas de contracción de liquidez, y es 1,7 veces mayor al registrado en el mismo periodo del año anterior y 11 veces mayor al volumen total negociado en la Bolsa Nacional de Valores (BNV).

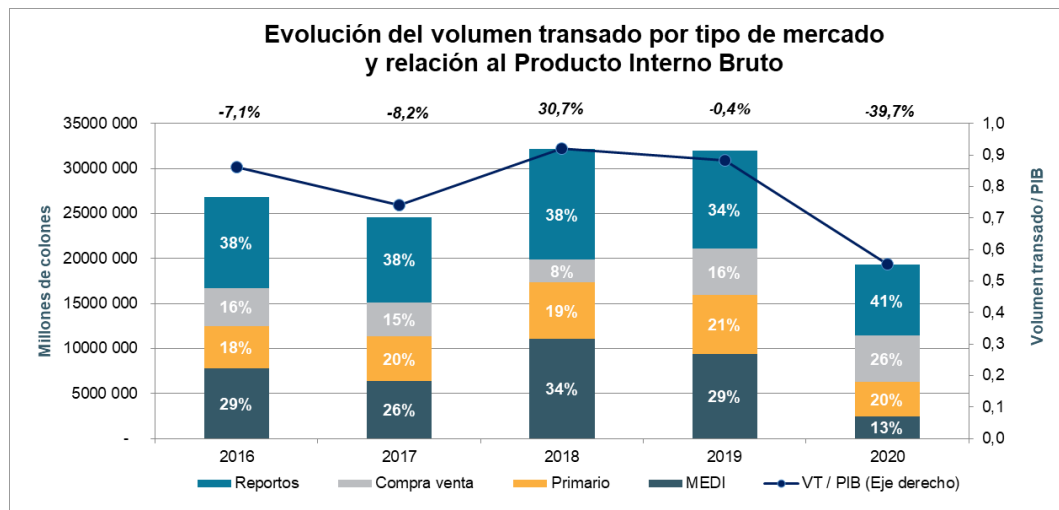
b. Situación del mercado de valores

El volumen transado en la Bolsa Nacional de Valores cerró el año 2020 con una contracción del 39,7%, siendo el mercado primario y el mercado de reporto tripartito a un día plazo (MEDI) los que presentan la mayor reducción, -74% y -42%, respectivamente. El primero pasó de un monto negociado de ¢6.641 mil millones en el año 2019 a ¢3.885 mil millones para el año 2020, en tanto el segundo pasó de un volumen de ¢9.348 mil millones a ¢3.343 mil millones para el mismo periodo. Este comportamiento se relaciona con las menores colocaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, y por una reducción en el monto transado tanto por los puestos de bolsa del sector privado bancario y del sector público, sectores cuya contracción resultó superior al 70% entre el 2020 y el 2019. A nivel de su relación con el PIB, pasó de representar un 88% en el año 2019 a un

55% en el año 2020, una reducción de 33 puntos porcentuales.

Al observar el detalle por mercado, el volumen transado en operaciones de compraventa se redujo de manera leve (-0,3%), lo que se asocia con los importantes movimientos observados en los meses de febrero y marzo de 2020, en respuesta a los incrementos en los precios de las emisiones producto de los ajustes a la baja en las tasas de interés de mercado. El Banco Central tuvo una participación estabilizadora en los mercados de compraventas, puntualmente en los meses de marzo, abril y octubre por un monto total de ¢126.712 millones (3% del volumen total negociado en el año), como parte de las medidas para otorgar liquidez al mercado, dada la incertidumbre ante los impactos de la crisis sanitaria.

Gráfico N°1



Fuente: Superintendencia General de Valores

Los principales títulos negociados en el mercado de compraventas corresponden a emisiones de deuda tasa fija, donde el 63,8% del volumen total se realizó en colones y el restante 36,2% en dólares. Entre los principales compradores, destacan las entidades bancarias y las operadoras de

pensiones. Un elemento por mencionar es la reducción del 53% en el volumen transado en compraventas con títulos de participación de los fondos de inversión cerrados, entre el 2020 y el 2019.

Memoria Institucional Sugeval 2020

En cuanto a la estructura por plazo de las operaciones de compraventa, las negociaciones se concentraron en emisiones de mediano plazo (52%), entre 1 y cinco años al vencimiento, seguidas de las de largo plazo (24%), con vencimiento mayor a cinco años. Del 24% que representan las operaciones menores a un año (corto plazo), el 38% se realizó con emisiones del Ministerio de Hacienda, el 24% con valores del Banco Central de Costa Rica y el 12% con papel comercial de las entidades financieras.

Al comparar el rendimiento promedio ponderado para las emisiones tasa fija del Ministerio de Hacienda en operaciones de compraventa en colones entre el cierre de diciembre 2019 y diciembre del 2020, se observa una reducción en el rango al vencimiento entre uno y cinco años, mientras que a plazos mayores sucede todo lo contrario, con un incremento promedio de 102 puntos base. Para el caso de las negociaciones en dólares, todos los rangos de vencimiento mostraron un incremento en la rentabilidad, que en promedio fue de 140 puntos base, donde los plazos de dos años en adelante son los que muestran el mayor aumento.

El mercado primario a través de los sistemas de la Bolsa Nacional de Valores alcanzó un volumen total de ₡3.885 mil millones en el año 2020, donde el 54% corresponde a colocaciones del Ministerio de Hacienda (95% en colones y 5% en dólares), lo que implica una reducción del 42% en las captaciones del emisor soberano entre 2020 y 2019. Por su parte, el monto colocado a través de la subasta directa por parte del Ministerio de Hacienda durante el mismo periodo fue de ₡1.310 mil millones, para un total captado entre ambos mercados de ₡3.392 mil millones, lo que representa un 9,7% del PIB. El Banco Central no captó a través del sistema de la BNV, en tanto en subasta directa colocó ₡235 mil millones. El volumen canjeado del Ministerio de Hacienda fue de ₡538 mil millones y \$196 millones, mientras que el BCCR logro canjear ₡14 mil millones.

Los principales compradores de las colocaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda a través de los sistemas de la Bolsa Nacional de Valores son las entidades bancarias, las operadoras de pensiones y el sector público no financiero; estos tres tipos de inversionistas institucionales adquirieron el 76% del total colocado

Cuadro N°4				
Volumen transado en el mercado primario durante el año 2020				
(En millones de colones)				
Tipo de emisión	Plazo de colocación	Sector del emisor	Monto	Porcentaje
Deuda estandarizada	Corto Plazo	Gobierno y Banco Central	234 600	6,0%
		Banco Privado	75 568	1,9%
		Financiera No Bancaria	13 720	0,4%
		Banco Público y Banco Popular	3 665	0,1%
		Total corto plazo	327 553	8,4%
	Mediano plazo	Gobierno y Banco Central	836 739	21,5%
		Banco Privado	350 272	9,0%
		Banco Público y Banco Popular	186 769	4,8%
		Financiera No Bancaria	62 472	1,6%
		Público No Financiero	2 741	0,1%
		Total mediano plazo	1 438 994	37,0%
	Largo plazo	Gobierno y Banco Central	1 010 533	26,0%
		Financiera No Bancaria	58 171	1,5%
		Banco Privado	19 670	0,5%
		Total largo plazo	1 088 375	28,0%
Total deuda estandarizada			2 854 921	73,5%
Deuda individual	Corto plazo	Banco Público y Banco Popular	590 071	15,2%
		Banco Privado	265 132	6,8%
		Financiera No Bancaria	173 755	4,5%
		Sector Externo	1 262	0,0%
		Total corto plazo	1 030 220	26,5%
Total deuda individual			1 030 220	26,5%
Total general			3 885 141	100,0%

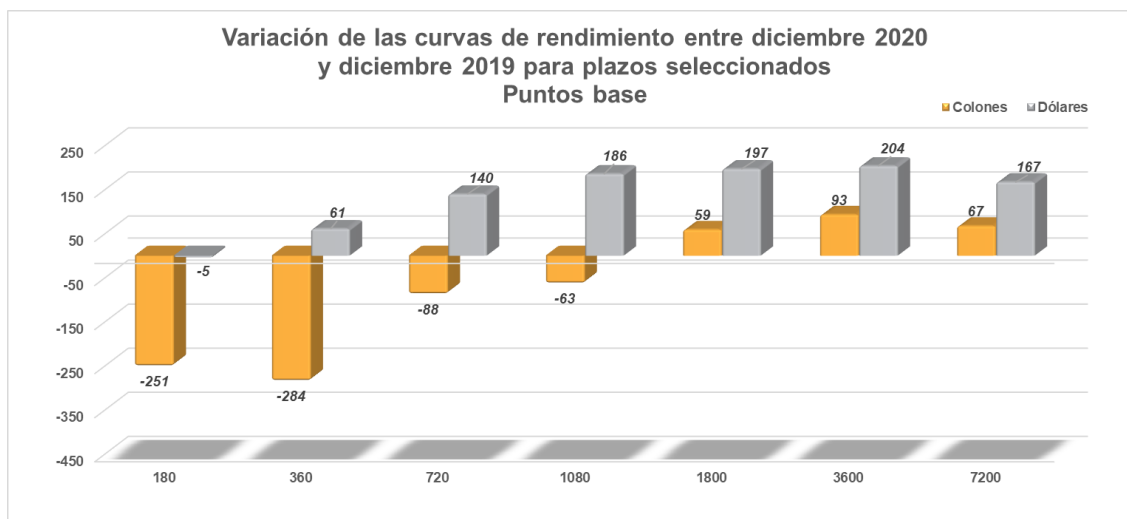
Fuente: Superintendencia General de Valores con información de la Bolsa Nacional de Valores

El saldo en custodia de títulos del Ministerio de Hacienda se incrementó en un 10% entre el 2020 y 2019, representando un 51% del PIB, donde el 31% de este saldo vence entre los años 2021 y 2023.

En cuanto a la estructura de tasas de interés, las variaciones se presentaron en ambas direcciones. Para el caso de la estructura en colones se observa una reducción en los rendimientos hasta los tres años al vencimiento, siendo las mayores

caídas hasta un año plazo, como resultado de la preferencia de los inversionistas por posicionarse en inversiones de corto plazo ante la incertidumbre del mercado por la situación de la crisis sanitaria; para el resto de los plazos los rendimientos fueron al alza. Por su parte, en dólares presentó un desplazamiento al alza, con la excepción del plazo de 180 días, en consonancia con la perspectiva de un posible deterioro en la salud fiscal del país que inició con ajustes en la deuda soberana costarricense en los mercados internacionales.

Gráfico N°2



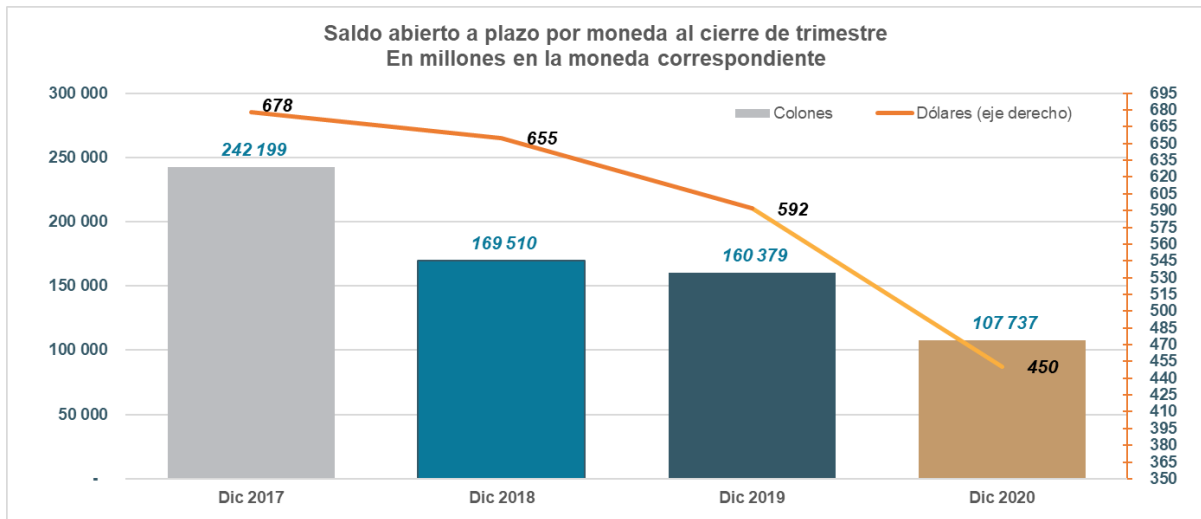
Fuente: Superintendencia General de Valores con información de Proveedor Integral de Precios (Pipca).

La evolución del saldo abierto a plazo, el cual suma todas las posiciones abiertas de los puestos de bolsa en reporto tripartito, se contrajo en colones un 33% y en dólares un 24% con respecto a diciembre 2019.

En cuanto al tipo de deudor la disminución más importante corresponde a la cuenta propia de los puestos de bolsa (-45% en colones y -25% en dólares).

Los subyacentes que respaldan el saldo abierto son principalmente títulos tasa fija del Ministerio de Hacienda (títulos de propiedad) y del Banco Central (bonos de estabilización monetaria), con una participación del 84% del saldo en colones y 82% del saldo en dólares, seguidos en importancia relativa de los bonos del sector financiero (5% del saldo en colones) y deuda externa de Costa Rica (7% del saldo en dólares).

Grafico N°3



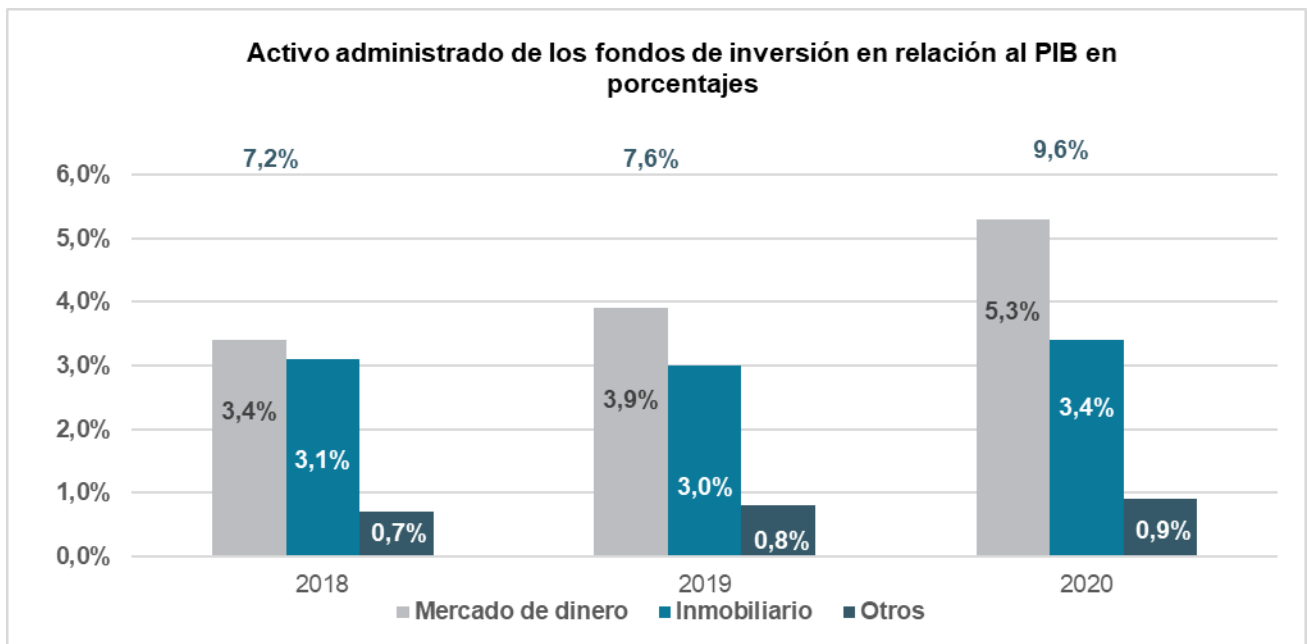
Fuente: Superintendencia General de Valores

c. Industria de fondos de inversión

El activo total administrado en fondos de inversión representó \$5.416 millones a diciembre del 2020, para una reducción del 4% con respecto a diciembre de 2019. La distribución por tipo de fondo mantuvo su tendencia en cuanto la mayor participación de los fondos del mercado de dinero del 55% (\$2.998 millones), seguido de los fondos de

inversión inmobiliarios con un 35% (\$1.896 millones). El resto del saldo correspondió a los fondos de inversión accionarios, crecimiento, ingreso, titularización hipotecaria y desarrollo de proyectos con un 10% (\$522 millones). A diciembre 2020, el saldo administrado en fondos de inversión representó un 9,6% del Producto Interno Bruto (PIB), para un incremento en su participación de 1,9 puntos adicionales con respecto al año 2019 (7,6% del PIB).

Gráfico N°4

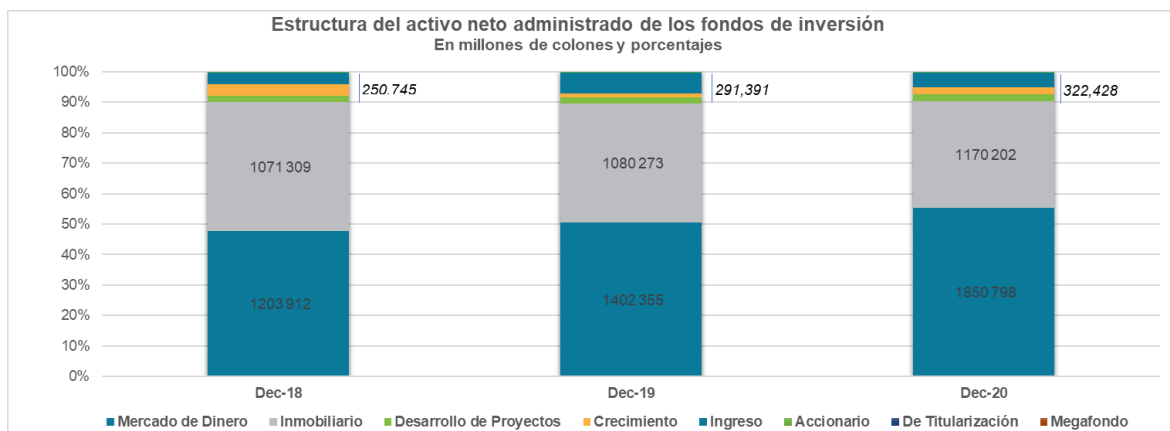


Fuente: Superintendencia General de Valores

Del activo total administrado, un 69% corresponde a fondos de inversión denominados en dólares, y un 31% a fondos en colones; dicha composición con respecto al período 2019 significó una reducción del activo en dólares y un aumento del activo en

colones. El número de cuentas abiertas en todas las sociedades administradoras de fondos de inversión ascendió a 129.881, para un incremento del 5,5% respecto al número de cuentas registradas a diciembre del 2019.

Gráfico N°5



Fuente: Superintendencia General de Valores

Para los fondos de inversión del mercado de dinero se observa una recomposición de la base de inversiones en colones a diciembre 2020 comparada con diciembre 2019, por cuanto el sector financiero pasa de representar el 44,8% al 52,9%, siendo el porcentaje más alto de los últimos tres años. Es importante tener presente la alta movilidad que podía tener este inversionista

en el mercado, lo que podría significar una presión por posibles salidas para este tipo de fondos. Por su parte, para los fondos de inversión del mercado de dinero en dólares destaca la mayor participación de los hogares y las personas jurídicas como inversionistas y la reducción de los inversionistas ubicados en la categoría del sector financiero.

Cuadro N°5			
Fondos del mercado de dinero: sectorización de la base de inversionistas			
A diciembre de cada año y el último periodo en porcentajes y millones de colones			
Sectorización / Periodo	Dec-18	Dec-19	Dec-20
Fondos en colones	100%	100%	100%
Sector Público no Financiero	14,6%	12,3%	11,1%
Sector Financiero	43,3%	44,8%	52,9%
Sector Privado no Financiero	42,0%	42,9%	36,0%
Hogares	17,2%	21,4%	18,5%
Figuras jurídicas	24,9%	21,5%	17,5%
Sector Externo (No residentes)	0,0%	0,0%	0,0%
Fondos en dólares	100%	100%	100%
Sector Público no Financiero	1,2%	0,5%	0,7%
Sector Financiero	20,0%	30,2%	27,5%
Sector Privado no Financiero	78,5%	68,9%	71,3%
Hogares	34,4%	32,4%	32,8%
Figuras jurídicas	44,0%	36,6%	38,6%
Sector Externo (No residentes)	0,3%	0,4%	0,4%

Fuente: Superintendencia General de Valores

Durante el año 2020 los fondos de inversión del mercado de dinero han

mantenido porcentajes importantes de efectivo en sus carteras, llegando a

Memoria Institucional Sugeval 2020

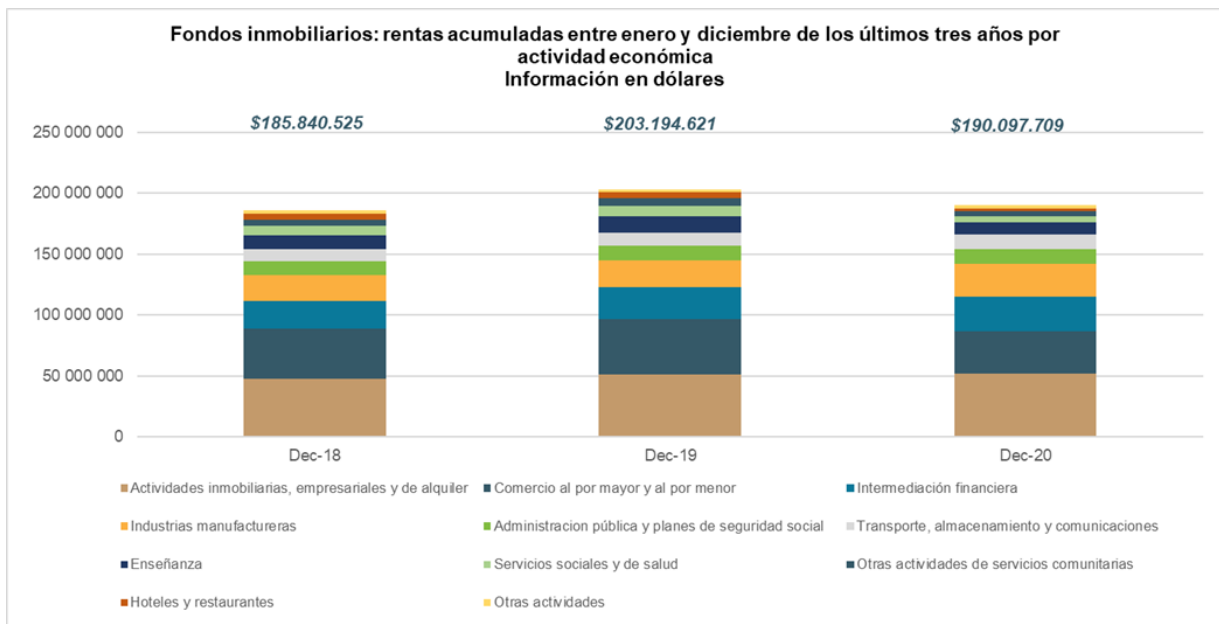
representar el 47% del activo en colones y el 55% del activo en dólares al cierre del diciembre 2020, situación que sin duda les permite hacer frente a potenciales retiros por parte de sus inversionistas (a diciembre 2019 el porcentaje de efectivo en colones fue de 39%, mientras que en dólares representó el 34%). Al observar la rentabilidad de los últimos 30 días de los fondos del mercado de dinero en colones, esta ha caído de 3.05% (inicios de 2020) a 1.13% al cierre del año, mientras que en dólares el ajuste ha sido menos severo, al pasar de 1.42% a 1.37% en el mismo periodo.

Los fondos de inversión inmobiliarios al cierre del año 2020 registraron compras por \$71 millones, lo que representa una reducción importante si se compara con las compras del año 2019 cuyo monto ascendió a \$252 millones. En cuanto al nivel de ocupación este cerró en diciembre 2020 en un 87,8%, para una reducción de 0,9 puntos porcentuales con respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente en los sectores de parques industriales y comercial.

Al analizar la evolución de las rentas mensuales de los fondos de inversión inmobiliarios, se observa una reducción del 6% entre diciembre 2020 y 2019, asociado a las actividades económicas de hoteles y restaurantes, servicios comunitarios, servicios sociales y de salud y el comercio, sectores que también han mostrado una contracción en el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). Lo anterior como resultado de la renegociación de contratos de arrendamiento en los diferentes sectores económicos ante los impactos por las medidas sanitarias impuestas para reducir los contagios por la COVID 19.

En vista de la reducción en los ingresos por las rentas mensuales el sector inmobiliario registró una reducción en la rentabilidad líquida de los últimos doce meses, cerrando el año 2020 con nivel de 4.44% para una disminución de 1.46% si se compara con el mismo periodo del año 2019. Esta reducción en la rentabilidad líquida ha sido una característica de la industria inmobiliaria en los últimos tres años.

Gráfico N°6



Fuente: Superintendencia General de Valores

d. Desempeño financiero de las entidades

Puestos de bolsa

Al cierre del año 2020 las utilidades de los puestos de bolsa se contraen un 7,9%

con respecto al año 2019, como resultado de una reducción del 27% en las comisiones bursátiles producto de la reducción en el volumen transado en el mercado local (principalmente en el mercado primario y reportos tripartitos), donde la rentabilidad sobre el patrimonio cerró en 12,04%.

Cuadro N°6			
Puestos de bolsa: Activos totales, utilidades y ROE			
<i>En millones de colones</i>			
	2018	2019	2020
Activos	414 342	435 155	382 945
Utilidad	13 838	23 223	21 385
ROE	10,28%	15,09%	12,04%

Fuente: Superintendencia General de Valores

De total de ¢21.385 millones de utilidad agregada de la industria de puestos de bolsa, el 64% fue aportado por los puestos del sector público, el 23% por el sector privado bancario y el 13% por el sector privado no bancarios, siendo este último sector el que muestra un incremento importante en la utilidad (25%).

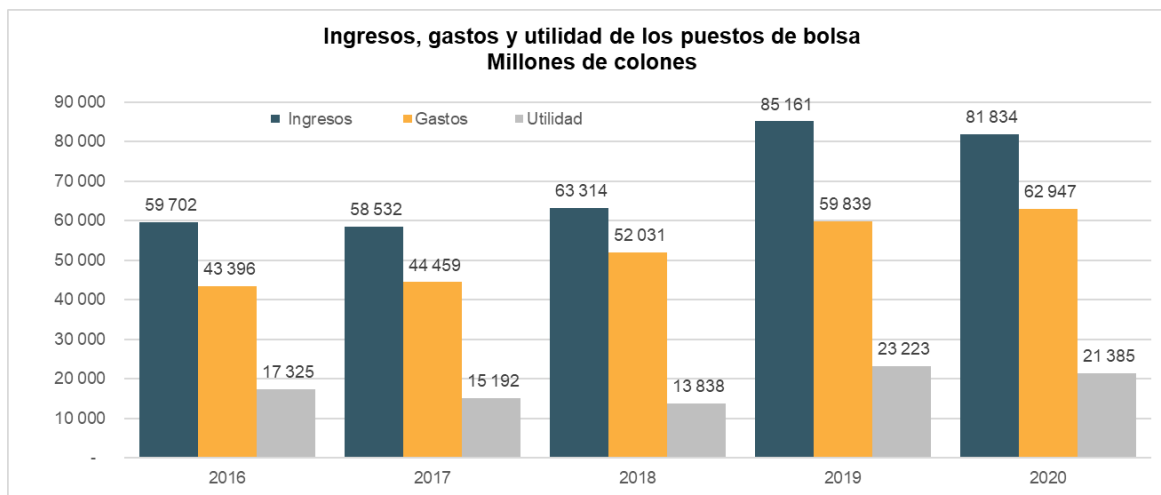
Los ingresos financieros se contraen un 2,9% con respecto al año 2019, aun cuando es el segundo valor más alto registrado en el último quinquenio. En relación con los ingresos totales, los financieros representan el 47%, relación que prácticamente no sufrió ninguna modificación con respecto a la observada en el año 2019 (46%).

Por su parte el ingreso operativo se contrajo un 11% con respecto al año anterior, siendo los rubros con mayor caída el de las comisiones locales, pasa de ¢24.308 millones a ¢17.756 millones (-27%)

y el ingreso por cambio y arbitraje de divisas, que pasa de ¢661 millones a ¢548 millones (-17%). Contrario a lo observado en las comisiones locales, las internacionales mostraron un incremento del 24% (pasa de ¢2.165 millones a ¢2.683 millones). Otro rubro que mostró un crecimiento fue el de los ingresos por cobros administrativos a otras entidades del grupo, al crecer un 12% (pasa de ¢2.223 millones a ¢2.492 millones).

En cuanto al comportamiento de los gastos, se observa un incremento del 5% entre el año 2019 y 2020, donde el rubro de otros gastos aumenta en un 117% (estimación de deterioro de activos y el pago de impuestos sobre la utilidad), pasa de ¢6.129 millones a ¢13.114 millones, seguido del gasto operativo con un crecimiento del 4%. Las partidas de gasto que mostraron una reducción fueron los financieros (-24%) y los administrativos (-3%), siendo este último el que mantiene la mayor proporción relativa en el total de los gastos (43%).

Gráfico N°7



Nota: La utilidad considera el efecto por diferencial cambiario

Fuente: Superintendencia General de Valores con información remitida por los puestos de bolsa.

Como resultado del proceso de depreciación de la moneda que se presentó a lo largo del año 2020, los puestos de bolsa generaron ganancias por diferencial cambiario del orden de los ¢2.690 millones, contrario a las pérdidas cambiarias que registraron en el año 2019 (¢-2.106 millones).

El patrimonio de los puestos de bolsa se incrementó en un 3,6% entre el año 2020 y el 2019, lo que se asocia a los resultados acumulados de períodos anteriores. En cuanto a las partidas de balance del saldo en cartera, este se redujo un 16,6% al pasar de ¢409.068 millones en el año 2020 a ¢341.156 millones para el año 2019. A nivel de la cuenta del pasivo, las obligaciones por reporto tripartito se reducen en un 33%, lo que refleja que los puestos de bolsa han liberado sus posiciones abiertas en este mercado, reduciendo el nivel de apalancamiento de un 86,33% en el año 2019 a 54,21% para el año 2020.

Sociedades administradoras de fondos de inversión

Las sociedades administradoras de fondos de inversión reportaron en el año 2020 utilidades acumuladas por el orden de los ¢13.278 millones, para un crecimiento con respecto al año 2019 del 33%, siendo las utilidades más altas desde el año 2015. El incremento en las utilidades se asocia a un mayor volumen de activos administrados y las ganancias por diferencial cambiario (la industria registró ganancias por diferencial cambiario por el orden de los ¢1.609 millones), producto de la depreciación de la moneda registrada durante el año 2020 y por el hecho de que la mayoría de la industria está concentrada en fondos de inversión denominados en dólares (69% del activo total administrado).

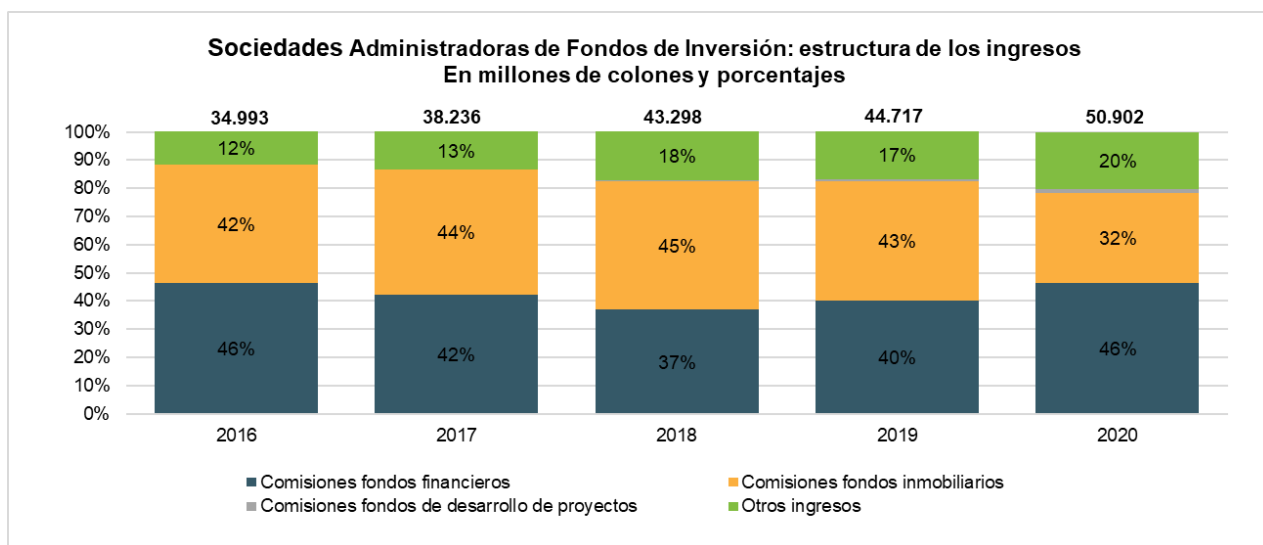
Cuadro N°7			
Sociedades de fondos de inversión			
Activos totales, utilidades y ROE			
En millones de colones			
	2018	2019	2020
Activos	56 826	64 628	72 877
Utilidad	11 034	9 951	13 278
ROE	22,10%	17,89%	21,48%

Fuente: Superintendencia General de Valores.

Durante el 2020 los ingresos que registran las sociedades administradoras provienen principalmente de las comisiones por administración, las cuales representan el 80% (46% provino de los fondos financieros, el 32% de fondos inmobiliarios, ingreso que se redujo en un 5% al compararlo con el año 2019, y un 1% de los fondos de desarrollo de

proyectos). En cuanto al rubro de los otros ingresos, representan el 20% del total de ingresos, destaca el crecimiento del 37% en el último año, por ingresos financieros en la cuenta de ganancias por diferencial cambiario e inversiones en instrumentos financieros.

Gráfico N°8



Fuente: Superintendencia General de Valores

Por otro parte, las sociedades administradoras de fondos de inversión han reducido el porcentaje de la comisión de administración promedio, pasando del 1.36% al 1.26%. La reducción más importante se presenta en los fondos inmobiliarios, con una variación interanual

en los fondos en colones del -54% y en los fondos en dólares del -10%.

SUPERVISIÓN, REGULACIÓN Y AUTORIZACIÓN

IV. Supervisión, Regulación y Autorización

La declaratoria de emergencia nacional tuvo un impacto en todas las actividades públicas y privadas en el país y sus instituciones. El caso particular de la Superintendencia fue necesaria la ejecución de acciones extraordinarias en materia de supervisión, normativa y de seguimiento riguroso al mercado y sus participantes, todo para contribuir a mantener la estabilidad del sistema financiero

a. Supervisión Basada en Riesgos

El plan de supervisión para el año 2020 estuvo alineado con el Plan Nacional de Desarrollo del Bicentenario del año 2020, y cumpliendo la meta anual establecida para el indicador del activo supervisado bajo un enfoque de Supervisión Basado en Riesgo.

Las metas anuales de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) se detallan a continuación.

Cuadro N°8 Metas Plan Nacional de Desarrollo Sugeval	
Año	Porcentaje
2019	No Aplica
2020	>15% hasta 20%
2021	>20% hasta 50%
2022	>50% hasta 90%
2023 ¹	95%
2024	100%

Fuente: Superintendencia General de Valores

Al 31 de diciembre ya se cuentan con 8 entidades supervisadas bajo el enfoque de SBR, que representan un porcentaje de

activos dentro del rango programado y acumulado para el 2020.

Cuadro N°9 Activos supervisados bajo enfoque de Supervisión Basada en Riesgo Millones de colones					
Años	Activo neto Fondos de inversión	Volumen negociado	Saldo abierto	Activos en custodia	Activo bajo administración de puestos de bolsa
2019	42 208	457 775	1 868	155 314	
				10 144	
		2 348 890	72 082	408 278	229
	42 208	2 806 665	73 950	573 736	229
2020	312 392			1 855 099	
	144 335				
		1 172 213	64 605	223 338	
Total	456 727	1 172 213	64 605	2 078 437	0

Fuente: Superintendencia General de Valores

¹ Mediante correo electrónico del 29 de mayo del 2020, se informó de estos porcentajes a solicitud del Ministerio de Hacienda y los cuales fueron aprobados por el Comité de Supervisión en la sesión 61 del 29 de mayo del 2020.

La Sugeval intensificó a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria la vigilancia de las entidades supervisadas, realizó un monitoreo diario durante el resto del año de la evolución del mercado y posibles tensiones de liquidez. Se incorporaron medidas temporales de flexibilidad normativa acompañadas de una mayor divulgación de información relevante para los inversionistas, principalmente sobre los productos de inversión y los impactos manifestados por la evolución de la pandemia y las medidas sanitarias de confinamiento.

A continuación, se detallan las acciones implementadas:

- a) Requerimientos de información a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y su análisis, con el fin de que la Sugeval cuente con un conocimiento comprensivo sobre la gestión para mitigar los efectos negativos que ha tenido la pandemia, en materia de gestión de fondos inmobiliarios, fondos financieros y planes de continuidad operativas y plan de contingencia informática.
- b) Requerimientos de información a Puestos de Bolsa y a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y su análisis, para que estas efectuaran ejercicios de sensibilización o pruebas de estrés para cuantificar los posibles efectos en el negocio, en su suficiencia patrimonial y valorar el funcionamiento de la regulación vigente, con el fin de tomar acciones preventivas en caso de un agravamiento de la situación patrimonial de las entidades.
- c) Para los Emisores y Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión sobre sus obligaciones de transparencia y divulgación de

información establecidas en la Ley Reguladora del Mercado de Valores, con el fin de que los inversionistas puedan tomar decisiones completamente informados y se brinde un trato equitativo entre ellos. Se supervisó que las entidades incluyeran en los reportes periódicos información concreta sobre los impactos de la COVID-19 en sus negocios, cuando resultaba pertinente.

- d) Requerimientos de información a las Oficialías de Cumplimiento de entidades del sector de valores en Materia de Legitimación de Capitales (Lavado de Activo) y Financiamiento al Terrorismo y su análisis, con el fin de identificar comportamientos transaccionales anormales en la coyuntura y evaluaciones respecto al riesgo LA/FT que efectuaron las entidades, posibles inconvenientes iniciales en sus labores por la implementación del teletrabajo y las acciones remediales en los casos que se haya afectado las labores que realizan las Oficialías de Cumplimiento como parte del sistema preventivo LA/FT.
- e) Coordinación con la industria en forma periódica a través de sus cámaras gremiales con el propósito de valorar medidas en caso de tensiones significativas del mercado financiero, y para contar con insumos en el proceso de supervisión.
- f) Comunicación con las entidades sobre las acciones implementadas para informar a los inversionistas sobre el comportamiento en la economía y los mercados, en el contexto actual (COVID 19), y se les informó a las entidades de la oportunidad de mejora en la

asesoría, en particular en operaciones de reporto tripartito.

- g) Requerimientos de información a los intermediarios financieros sobre los análisis realizados al mercado de Fondos Inmobiliarios y su análisis, para brindar asesoría a los inversionistas, y sobre los estudios de sensibilidad realizados para los inversionistas con operaciones de reportos.
- h) Participación en el Grupo Técnico de Trabajo el cual brinda asistencia técnica al Grupo de Seguimiento y Coordinación, la que a su vez forma parte de la Comisión de Estabilidad Financiera.

b. Flexibilidad temporal ante crisis sanitaria

A raíz de situación país, la Superintendencia realizó algunas reformas regulatorias y de flexibilidad temporal de cumplimiento normativo para enfrentar y manejar el impacto de la incertidumbre en el mercado de valores con las siguientes acciones:

- ✓ Se extendió el plazo para la presentación de valoraciones de inmuebles de fondos inmobiliarios.
- ✓ Se modificó temporalmente el plazo de entrega de reportes regulatorios de las entidades supervisadas.
- ✓ Se aprobó una extensión del plazo hasta el 1 de enero del 2021 para el registro según la NIIF9 de las pérdidas crediticias esperadas en los fondos del mercado de dinero.
- ✓ Se habilitó a los fondos de inversión para participar de las operaciones diferidas de liquidez en el Mercado Interbancario de Liquidez (MIL), proveyendo liquidez, así como definir las acciones para separar o segregar cartera con

problemas dentro de un fondo de inversión.

- ✓ Se autorizó el envío de la imagen digitalizada de las certificaciones notariales o las declaraciones juradas que deben presentar las entidades participantes del mercado de valores requeridas para trámites definidos en la normativa.
- ✓ Se brindó una extensión extraordinaria al plazo máximo de presentación de los estudios de valoración de bienes inmuebles de los fondos no financieros, que correspondía a presentar entre junio y noviembre del 2020, con el fin de facilitar la coordinación, programación y ejecución de las valoraciones requeridas.
- ✓ Se realizó una actualización a las normas de valoración de bienes inmuebles con el objetivo de mejorar el estándar y prácticas en esta materia.
- ✓ Se extendió al 1 de enero de 2022, la aplicación de la medición y el registro del deterioro por las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de mercado de dinero.
- ✓ Se facilitaron medios alternos de remisión de información para aquellos representantes legales a los que les haya vencido los certificados de firma digital y presenten impedimentos para su renovación producto de la pandemia.

c. Programa de Mejora Normativa

Seguidamente se presentan las mejoras normativas implementadas durante el año 2020 que responden al plan contemplado en el eje estratégico de Mejora Regulatoria:

- **Acuerdo SGV-A-241** que modifica “Acuerdo SGV-A-198 Acuerdo para la implantación del reglamento de custodia”: actualización del procedimiento sobre traspasos de

valores en las entidades que prestan el servicio de custodia de valores.

- **Acuerdo SGV-A-242** modificación integral al “SGV-A-176. Delegación de Competencias” : actualización de la delegación de tareas en el personal de la Sugeval para lograr un manejo eficiente de sus recursos de la Superintendencia.
- **Acuerdo SGV-A-243** que reforma al “SGV-A-75 Acuerdo sobre el suministro de información periódica”: actualización del esquema de captura de información para efectos de supervisión y lograr mayor eficiencia en el flujo de información de las entidades supervisadas al supervisor.
- **Acuerdo SGV-A-245** Reforma “Capítulo V Instrucciones para la valoración de Inmuebles” del Acuerdo “SGV-A-170”: se realizó una actualización a las normas de valoración de bienes inmuebles con el objetivo de mejorar el estándar y prácticas en esta materia.
- **Reglamento sobre oferta pública de valores:** reforma a los literales b y f, de los artículos 129 y 130, en ese orden, sobre "Fortalecimiento de la protección a los accionistas minoritarios en los procesos de desinscripción de acciones".
- **Reglamento sobre suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información** : adición de un artículo 7bis que mejora en las reglas sobre la captura de información personal de directores y ejecutivos de entidades supervisadas por la Superintendencia.
- **Acuerdo Sugeval 50-10, Reglamento de Bolsas de Valores:** modificación de los artículos 7 y 23 sobre incorporación de mayores insumos de información en el proceso de medición del valor de las emisiones de valores de oferta pública en circulación.
- **Reglamento de Gestión de Riesgos:** modificación al artículo 21 y el artículo 16 sobre Definición del tratamiento específico en el cálculo de límites de los puestos de bolsa respecto a la figura del reporto tripartito en cuenta, y el requerimiento de capital exigible a las sociedades administradoras que incursión en la gestión de fondos de capital de riesgo.
- **Reglamento de Fondos de Capital de Riesgo:** nueva reglamentación para la promoción y el desarrollo de nuevos fondos de inversión que permitan el financiamiento de empresas promovidas en distintas fases de desarrollo, a través de capital o deuda.
- **Reglamento sobre oferta pública de valores, Reglamento sobre procesos de titularización, Reglamento sobre financiamiento de proyectos y Reglamento sobre sociedades administradoras y fondos de inversión:** reformas puntuales para promover en el mercado de valores la utilización de instrumentos financieros para contribuir con el desarrollo sostenible, con la adopción de principios sobre factores, ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG).
- **Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros** : reforma integral que tiene por objetivo actualización los principios que siguen las entidades del sistema financiero en la determinación del

valor razonable de los instrumentos financieros y la creación de un comité consultivo interinstitucional, que tendrá como objetivo participar activamente en la definición y revisión de los principios y lineamientos que guíen las metodologías y modelos de valoración para determinar si son suficientes y pertinentes para la correcta formación de los precios de los instrumentos financieros.

d. Autorización de Productos y Participantes en el Mercado de Valores

De acuerdo con lo que establece la Ley Reguladora del Mercado de Valores, para que una entidad extranjera o nacional pueda hacer oferta pública de valores en o desde Costa Rica, debe atender un proceso de autorización previa que conlleva el cumplimiento de requisitos y revelación de información relevante, que al final culmina con una inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) que mantiene la Sugeval.

En lo que respecta a las autorizaciones del Ministerio de Hacienda en el 2020, el monto total inscrito en bonos según la moneda fue por ₡3.700.500 millones y US\$500 millones no existiendo ninguna emisión denominada en unidades de desarrollo en ese periodo. En el año 2019 dichos montos fueron por ₡5.400.000 millones, US\$4.400 millones y UD 500 millones. Por su parte, el monto total inscrito en bonos por el Banco Central de Costa Rica durante el año fue de ₡1.100.000 millones (₡1.900.000 millones en el 2019) no existiendo ninguna emisión en dólares.

En relación con el papel comercial, el Ministerio de Hacienda inscribió emisiones por un total de ₡900.000 millones (₡800.000 millones en el 2019), mientras que el Banco Central de Costa Rica no emitió este tipo de valores en el 2020 (₡100.000 millones en el 2019)

Se autorizaron dos emisores nuevos: Financiera CAFSA, S.A. quien registró el Programa de Emisiones de Bonos 2020 por US\$10 millones y Fomento Inmobiliario FISA S.A. quien registró dos emisiones de bonos por un monto total de US\$55 millones. Financiera CAFSA, S.A. es una entidad financiera no bancaria y subsidiaria de Grupo Financiero CAFSA, S.A. cuya principal actividad consiste en el otorgamiento de créditos para el financiamiento de vehículos y la captación de recursos monetarios del público inversionista, mediante diversos productos financieros (certificados, tarjetas de crédito, entre otros). Con respecto a Fomento Inmobiliario FISA S.A., el emisor solicitó la desinscripción de sus emisiones en abril del 2020.

Adicionalmente, en el 2020 se autorizaron 3 programas de emisiones de bonos en colones, por un total de ₡580.000 millones, un programa de emisiones de papel comercial en colones por ₡20.000 millones, once programas de emisiones de bonos en dólares por un total de US\$1.220 millones, tres programas de emisiones de papel comercial en dólares por US\$160 millones. Estos programas fueron inscritos en su mayoría por intermediarios financieros nacionales, con excepción de dos programas de bonos por US\$300 millones cada uno, registrados por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. pertenecientes a los fondos BCR Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado y al Fondo de Inversión Inmobiliario del Comercio y la Industria (FCI) No Diversificado.

Durante este año no se autorizaron nuevas emisiones de acciones comunes, fondos de inversión cerrados, ni acciones preferentes.

e. Otras Labores Sustantivas

Audiencia Virtuales en los Procedimientos Administrativos

La declaratoria de emergencia sanitaria nacional y el confinamiento aceleró la adopción del teletrabajo, la supervisión a distancia y restricciones al acceso de las instalaciones física. Todo esto obligó a la Superintendencia a replantear su estrategia de atención de los procesos de cumplimiento y administrativos procurando tanto el resguardo de derecho y defensa de las partes, acceso a los expedientes físicos, así como la protección de la salud de los funcionarios y los ciudadanos.

Debido a lo anterior, desde abril del 2020 la Superintendencia se dio a la tarea de investigar y establecer los mecanismos necesarios y adecuados para la llevanza de los procedimientos administrativos sancionatorios, valorando los diferentes mecanismos tecnológicos que permitieran el cumplimiento de los derechos y deberes de las partes vinculadas.

Así las cosas, en diciembre del 2020 la Superintendencia aprobó una Política para la implementación de las Audiencias Orales en Modalidad Virtual en los Procedimientos Administrativos; el aprovechamiento de una herramienta tecnológica para el uso de videoconferencias (Webex Meetings) y la incorporación de un protocolo sanitario cumpliendo con las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud ante la crisis sanitaria. Asimismo, con la colaboración del Banco Central de Costa Rica, se pudo incorporar un sitio en línea que, en aplicación de altos estándares de seguridad, permitió la implementación de un expediente digital en línea que permite dar acceso a las partes de forma segura.

En atención a lo anterior, mediante Comunicado de Hecho Relevante, de fecha 7 de enero del año en curso, se comunicó al público inversionista, las entidades reguladas y fiscalizadas y al Mercado de Valores en General sobre la implementación de la “modalidad virtual” en la celebración de las comparecencias orales y privadas de los procedimientos administrativos ordinarios de tipo sancionatorio que se instruyen en investigación de las entidades reguladas y fiscalizadas, así como respecto de las personas físicas que operan en el mercado de valores. En dicho comunicado fueron expuestos los principales aspectos y elementos de la celebración de las comparecencias orales y privadas a través de la modalidad virtual, así como la indicación de una serie de instrumentos o guías operativas respecto de la participación de los interesados, fueron puestos a disposición del público en el sitio web de la Superintendencia, en la sección servicios y trámites.

Comunicación Interinstitucional durante el año 2020

En cuanto al manejo de la información, el Conassif, las Superintendencias y el BCCR informaron ampliamente mediante: conferencias y comunicados de prensa, entrevistas y atención de consultas de medios de comunicación, publicaciones en páginas web y redes sociales de las cuatro superintendencias sobre los siguientes temas:

- Medidas y reformas regulatorias para mitigar el impacto de la COVID-19 en el sector financiero
- Advertencias a la ciudadanía mediante avisos al público y comunicados de prensa sobre posibles estafas y fraudes financieros en el contexto de la COVID-19.

Memoria Institucional Sugeval 2020

- La Sugeval creó una sección en su sitio web denominada [COVID-19](#) con información sobre las disposiciones para la atención al público, la evolución de los mercados, comunicados de prevención de fraudes y las acciones en el sistema financiero nacional e internacional.
- La aplicación del teletrabajo en la atención al público y regulados, horarios diferenciados para la

presentación de documentos físicos, así como los medios mediante los cuales se daban continuidad a la ejecución de gestiones, presentación de quejas y/o consultas.

Se brindó además asistencia técnica a diputados de la República en el análisis y trámite de diversos proyectos de ley que han surgido por la pandemia (coordinación general con las cuatro Superintendencias).

EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2019-2023

V. Ejecución de Proyectos estratégicos 2019-2023:

Superintendencia a continuación se presenta un resumen de la ejecución y nivel avance de los proyectos estratégicos a diciembre 2020.

De conformidad con el Plan Estratégico de la Sugeval 2019-2023 de esta

Cuadro N°10 Proyectos Estratégicos: Resumen de avance 2020			
Proyecto	Acciones realizadas	Estado	Porcentaje de avance
Mejora regulatoria	Se desarrolló la segunda fase de elaboración de la Guía de Análisis de Impacto Regulatorio para Sugeval y esta se integró como parte del Informe Técnico-Jurídico que se remite a Conassif.	En proceso	93%
Mejora al modelo de información y comunicación	Desarrollo de un Manual de Comunicación Interna y Externa para Sugeval, así como Lineamientos internos para el Plan de Comunicación Institucional Anual	En proceso	87%
Fortalecimiento e impulso del mercado de valores	Se llevó a cabo en diciembre la presentación de la hoja de ruta desarrollada con el BID a representantes de la industria y otras partes interesadas, Se desarrollaron estudios en temas de innovación para identificar posibles nuevos productos o servicios que permitan dinamizar el mercado de capitales	En proceso	41%
Mejoras organizativas	Se desarrollan acciones en materia de mejoras en las estructuras organizativas de las áreas de Supervisión Se trabajó en el desarrollo de proyectos de digitalización de procesos para mejorar la eficiencia operativa	En proceso	85%
Inclusión financiera	Este proyecto se trabajará por sus diferentes temáticas dentro de los Proyectos de Fortalecimiento e impulso del mercado de valores y Mejoras Organizativas y Tecnológicas según corresponda.	Desestimado	38%

Fuente: Superintendencia General de Valores

PROYECCIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

VI. Proyección y desarrollo institucional

La crisis sanitaria provocada por la Covid-19 implicó cambios importantes a nivel de la operativa regular de la Sugeval, prevaleciendo a lo largo del año que el 95% de los funcionarios laboraran bajo la modalidad del teletrabajo.

Dentro de los beneficios que se han identificado bajo esta nueva modalidad laboral se pueden mencionar:

- a) una reducción en los gastos operativos (consumo de servicios públicos, vigilancia, servicios de transporte, etc.),
- b) mejoras en las capacidades operativas a través de la implementación y utilización de herramientas tecnológicas para la realización del teletrabajo y la capacitación,
- c) los servicios administrativos y de salud a todos los funcionarios mediante telepresencia.
- d) el plan operativo anual como los planes estratégicos fueron atendidos según lo programado, lo que implicó un proceso de adaptación, fortalecimiento de la comunicación e interacción de los equipos de trabajo.

a. Plan Nacional de Desarrollo

El 27 de setiembre del 2019, mediante acuerdo CNS-1531/07, el Conassif en el artículo 7 del acta de la sesión 1531-2019, celebrada el 27 de setiembre del 2019 dispuso aprobar las matrices sectoriales y la ficha de indicador que contienen el detalle de los objetivos, resultados, presupuesto, indicadores, metas y responsables de su

cumplimiento correspondientes al sistema de supervisión financiera y que forman parte del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022. Ver sección IV, punto a. de este documento.,

b. Plan operativo institucional y ejecución presupuestaria

El Plan Operativo Institucional (POI) contempla las metas operativas y estratégicas de cada área funcional de la Superintendencia, en línea con las prioridades institucionales y en apoyo al cumplimiento del mandato establecido por Ley. De conformidad con las labores realizadas en el 2020, la ejecución del POI presenta los siguientes resultados:

Indicadores operativos

El desempeño de la gestión institucional se mide a través de la utilización de varios indicadores. Uno de ellos mide el porcentaje de trabajos planificados en todas las áreas de la Institución. Para el año 2020 se muestra la realización de 231,6 trabajos, tomando en cuenta la ponderación de los trabajos iniciados, pero no completados durante el año (249 inicialmente programados), con un resultado final de nivel de eficacia del 93,00%, que se cataloga como excelente. En lo que respecta al indicador del nivel de trabajos realizados, se obtiene que, durante el período fue necesario efectuar un número superior de trabajos a los inicialmente programados (37) lo cual produjo un indicador con un resultado de 92,69%, lo cual se cataloga también como muy bueno.

Ejecución presupuestaria

El nivel de ejecución presupuestaria alcanzada por la Sugeval al 31 de diciembre del 2020 se considera óptimo, se logró una ejecución presupuestaria del 76,25% al considerar remuneraciones, pago de servicios, materiales y suministros, inversiones y transferencias corrientes, todos debidamente incluidos en el Plan

Memoria Institucional Sugeval 2020

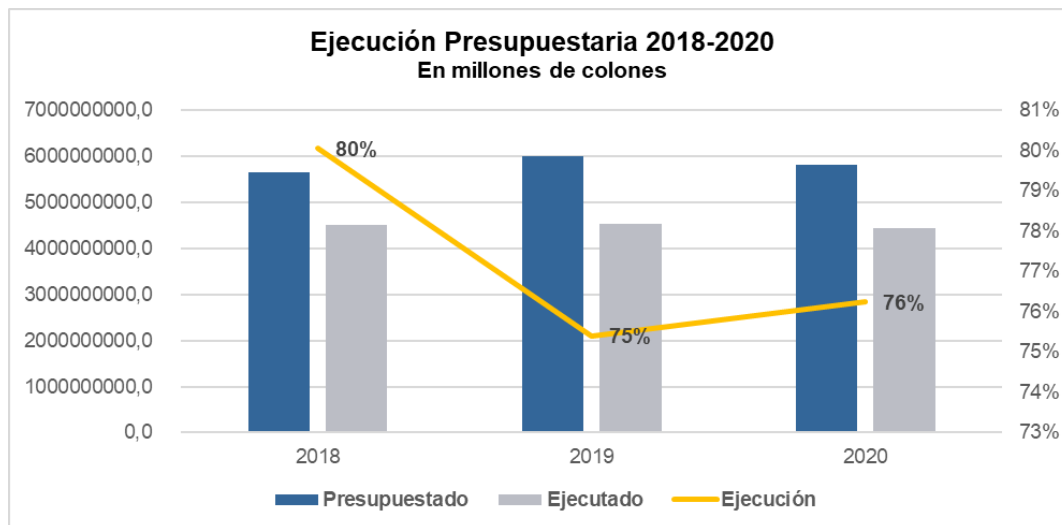
Operativo Institucional 2020 y en el Plan de Inversiones 2020, y de conformidad con un uso adecuado de los recursos bajo el

compromiso de racionalidad y austeridad en el gasto y la mayor eficiencia en el desempeño del recurso humano.

Cuadro N°11 Distribución de ejecución presupuestaria 2020 En millones de colones			
Partida	Presupuesto final	Ejecución	Porcentaje
Remuneraciones	3.019,2	2.425,4	80,3%
Servicios	2.176,6	1.922,8	88,3%
Materiales y suministros	16,2	4,6	28,2%
Bienes duraderos	46,5	44,3	95,2%
Transferencias corrientes	151,0	47,4	31,4%
Cuentas especiales	419,4	-	0,0%
TOTAL	5.829,0	4.444,5	76,2%

Fuente: Superintendencia General de Valores

Gráfico N°9



Fuente: Superintendencia General de Valores

i. Remuneraciones

Comprende el pago de remuneraciones básicas en dinero al personal permanente y transitorio de la institución cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes o la retribución por años servidos, así como gastos por concepto de las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social. La ejecución alcanzada fue de **80,33%** de los recursos destinados para el año, representando un gasto de **¢2.425,4** millones.

ii. Servicios

Esta partida presupuestaria incluye las obligaciones que la institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

De igual forma incluye entre otros, los pagos por servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, servicios comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico, incluyendo los servicios administrativos que brinda el BCCR a la Sugeval. Para el período de evaluación, esta

partida mostró una ejecución del 88,34%. En términos absolutos significa un monto de ¢1.922,8 millones.

iii. Materiales y suministros

Esta partida tuvo una ejecución general del 28,19%, correspondiendo en términos absolutos a ¢4,6 millones, de los cuales incluyen los gastos erogados correspondientes a compra de útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal una corta duración.

Para el año 2020 este grupo de cuentas tuvo una ejecución baja con relación a los años anteriores, debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país, y la aplicación del teletrabajo para la mayoría de los funcionarios de esta Superintendencia.

iv. Bienes duraderos

Esta cuenta comprende la adquisición de bienes duraderos nuevos, como son los bienes de capital fijo, muebles e inmuebles. Los bienes que integran esta partida son activos de naturaleza relativamente permanente, de empleo continuado y habitual, que se utilizan en las actividades de operación de la entidad, tiene una vida útil estimada superior a un año; no están destinados a la venta, están sujetos a depreciación, a inventario y control.

De acuerdo con el Programa de Inversiones para el 2020 la Sugeval destinó un monto de ¢44,3 millones para la compra de bienes y equipos, lo que representa una ejecución del 95,23%.

v. **Transferencias corrientes**

Se incluyen los pagos por prestaciones, incapacidades e indemnizaciones por resoluciones judiciales, situaciones eventuales. Al término del 2020 la ejecución fue de un 31,40%, lo que en términos absolutos representa un monto de ¢47,4 millones.

vi. **Cuentas especiales**

Incluye la previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada, las cuales provienen tanto de recursos libres como de recursos con destino específico.

La suma sobrante corresponde a recursos remanentes de la partida de salarios asociado con el cambio organizacional menor realizado a finales del 2019 para el Departamento de Gestión Institucional y, además, recursos sobrantes del aumento salarial para el año 2020, debido a que el monto utilizado fue menor al formulado inicialmente.

c. **Gestión de riesgos Institucional**

La Ley General de Control Interno 8292, las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional emitidas por la Contraloría General de la República, así como las políticas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) el 27 de febrero de 2018 y la política SGV-C-82. Política sobre Gestión de Riesgo Institucional, establecen las pautas a seguir para que la Superintendencia gestione los riesgos a los que se encuentra

expuesta. En el acuerdo del Consejo mencionado se constituye el Comité de Riesgos al que las Superintendencias deben rendir cuentas en temas de riesgos y dar informes periódicos.

La política de Gestión de Riesgo Institucional establece la gobernanza de la gestión de riesgos con cinco líneas de defensa, encargadas de distintos aspectos de la gestión diaria y continua de los riesgos, en cumplimiento de los objetivos institucionales y estratégicos del Conassif. Para cada una de estas líneas de defensa se identificaron los respectivos roles y responsabilidades, procurando darles a las unidades de negocio el rol más relevante en la gestión de los riesgos institucionales mediante su apropiación y su función como primera línea de defensa.

La metodología de valoración de riesgos de Sugeval toma como punto de partida los procesos críticos de las unidades de negocio, en particular aquellos que tienen mayor incidencia en la consecución de las metas estratégicas y mayor impacto en la reputación y el patrimonio. De esta forma la Superintendencia ha construido un mapa de riesgos relevantes por procesos el cual se revisa y actualiza según sea necesario.

En el año 2020 se realizaron las valoraciones de cinco procesos críticos:

- Proceso de Gestión de normativa
- Revisión y Comunicado de Hechos Relevantes
- Procedimientos sancionatorios a regulados
- Registro de documentos de entrada y salida
- Emisión de criterios legales
- POI Presupuesto

Para los procesos valorados en la mayoría de estos eventos el área responsable propuso medidas de

Memoria Institucional Sugeval 2020

administración para la mitigación de los riesgos identificados.

Adicionalmente, la coyuntura de emergencia sanitaria en la que se ha visto inmerso el país desde marzo 2020 la Contraloría instruyó a las instituciones una alta capacidad de adaptación para no detener su productividad y administrar los riesgos a los que se han visto expuestas por la situación de la COVID 19. Sugeval ha respondido de forma ágil y rápida para gestionar los riesgos que podían materializarse producto de la emergencia sanitaria de manera que se dio continuidad a sus operaciones.

d. Autoevaluación del sistema de control interno institucional

La implementación del sistema de control interno permite tener un aseguramiento del cumplimiento de objetivos institucionales. Es por esto y según lo que estipula la Ley General de Control Interno No. 8292 en su artículo 17, cada año se realiza una autoevaluación del sistema de control interno con el fin de propiciar su perfeccionamiento. Asimismo, que se pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.

Las autoevaluaciones realizadas han propiciado la revisión y mejora de procesos de trabajo al igual que la elaboración de procesos nuevos y la consideración de resultados de la valoración de riesgos en la elaboración del Plan Anual Operativo.

Tanto de la autoevaluación del sistema de control interno como de la gestión de riesgos, permiten tomar acciones de mejora en el proceso de planificación institucional.

Entre las acciones implementadas en el año 2020 se tienen las siguientes:

- ✓ Mejorar el control de asignación de trámites de Oferta Pública.
- ✓ Mejorar los reportes de seguimiento del Plan Operativo Institucional.
- ✓ Realizar una campaña de difusión sobre la importancia del control interno y aspectos relevantes de la normativa para la División de Supervisión de Mercados e Intermediarios.
- ✓ Mejorar los reportes sobre información diaria del mercado de valores que se publican en la página web.
- ✓ Establecer un plan de mejora en la arquitectura empresarial desde la definición de políticas, macroprocesos, procedimientos y guías.
- ✓ Implementar indicador de riesgo propuesto por unidad de negocio para dar seguimiento evento de riesgo relacionado con el proceso de Supervisión de Operaciones Bursátiles.
- ✓ Revisar y actualizar el acuerdo de delegación de competencias.
- ✓ Gestionar un buzón de documentos de entrada y salida en el GED donde cada funcionario va a tener acceso a la lista de sus notificaciones.
- ✓ Mejoras en el proceso de Registro de documentos de entrada y salida: en la recepción de fax por medio de la aplicación RighFax, en la alerta de documentos que fueron rechazados el día anterior, en el monitoreo del sistema MENDOCEL que soporta este proceso. Emitir la circular 720 del 16 de abril del 2020, en la que se definió un horario para la recepción de documentos físicos debido a la operación en modalidad de teletrabajo.
- ✓ Actualización de guías de trabajo: Guía de Revisión preliminar y revisión detallada de prospectos, Guía Recordatorios operativos

relevantes-Emisores, Guía de revisión de información auditada.

- ✓ Capacitarse en el uso del sistema de la Contraloría, y de los Manuales relacionados con la Carga de la Información.
- ✓ Revisar la forma en que se establecen las prioridades de los proyectos normativos con respecto a las otras funciones de las áreas.
- ✓ Elaborar una guía de trabajo y formatos sobre el proceso de Gestión de normativa.

e. Información y Comunicación

Durante el 2020 se dio continuidad a la atención del usuario a través de los canales digitales y se dio inicio en abril a la red social de Instagram y se habilitó el WhatsApp institucional.

En las redes sociales se impulsaron campañas de uso racional del dinero ante la situación que enfrenta el país, así como de prevención de fraudes, ya que estos se presentaron recurrentemente de acuerdo con las consultas recibidas. Estas campañas se impulsaron tanto a nivel institucional como de manera conjunta con las Superintendencias.

Al cierre del año se cuenta con 43.303 seguidores en Facebook y 363 en Instagram.

Sugeval forma parte de las instituciones que participan en el desarrollo de las acciones de la Estrategia Nacional de Educación Financiera, lidera por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Específicamente en la difusión de las campañas de educación en redes sociales y, de las Guías de Educación Financiera a través de la plataforma en línea del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en diferentes temáticas para generar un buen uso del dinero y manejo adecuado de las finanzas.

Al cierre del año, se implementó el nuevo sitio web con un diseño amigable con el

usuario, así como con la función de uso en dispositivos móviles. www.sugeval.fi.cr

f. Otras actividades relevantes

Informe de Gobierno Corporativo para Costa Rica OCDE

El 7 de octubre de 2020 la OCDE dio a conocer el informe: “Gobierno Corporativo en Costa Rica” a través de un evento público virtual que contó con la participación de la Secretaría de la OCDE y los jefes del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), del Ministerio de Hacienda y de Sugeval como promotor del desarrollo de este informe con las otras Superintendencias.

El informe explicó la evolución de nuestro país en la implementación de las recomendaciones de la OCDE para acercarnos a los estándares internacionales: las “Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Estatales”, las “Directrices en Materia de Lucha Contra la Corrupción e Integridad en las Empresas Públicas” y los “Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20”. El informe también detalló cuáles son las tareas pendientes en las que el país debe seguir trabajando.

El cumplimiento de las recomendaciones relativas a los “Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20”, estuvo a cargo de las superintendencias de supervisión del sistema financiero, principalmente de la Superintendencia General de Valores que requirió de diferentes acciones adoptadas durante el proceso, así como de una reforma a la Ley Reguladora del Mercado de Valores lo que entre otros aspectos, permitirá a la Superintendencia ser signataria del Memorándum Multilateral de Entendimiento de la Organización Internacional de Comisiones de Valores

(IOSCO por sus siglas en inglés) lo cual mejorará la credibilidad y la confianza del inversionista local e internacional en el mercado de valores costarricense.

Estudio sobre el mercado de capitales en Costa Rica

En el 2020 la Sugeval, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento e Impulso del Mercado de Valores, concluyó el estudio sobre el mercado de capitales en Costa Rica que pretende servir de insumo para la construcción colectiva de una hoja de ruta que conduzca al desarrollo del potencial del mercado de valores en el país. El estudio, financiado y desarrollado por el Banco de Interamericano de Desarrollo (BID) fue realizado por un especialista en mercados de capitales de la región, el señor Augusto Acosta Torres, consultor con amplia experiencia internacional.

El estudio contempla:

1. Un diagnóstico de las barreras al crecimiento y desarrollo del mercado de capitales en Costa Rica y
2. Propone las bases para una hoja de ruta que conduzca a un funcionamiento más eficiente del mercado y permita fortalecer la capacidad del país de generar financiamiento público y privado en el largo plazo.

De acuerdo con dicho documento—cuyos principales hallazgos fueron socializados en diciembre 2020, con altos

representantes del Gobierno, autoridades del sistema financiero y actores relevantes del mercado de valores en Costa Rica—, señala que el sistema financiero costarricense se caracteriza porque las entidades participantes están agrupadas en conglomerados financieros que participan en las principales actividades del sector: la banca, las inversiones de fondos de seguridad social y aseguramiento, y el mercado bursátil. El sector público es un actor primordial del sistema financiero.

El informe recoge una serie de propuestas orientadas al desarrollo del mercado de valores, organizadas en cuatro fases, la primera fase propone mejoras en el mercado primario y secundario sobre el activo más grande del mercado -la deuda pública- y la implementación de la figura de creadores de mercado como mecanismo para favorecer la liquidez y formación de precios. Las fases siguientes están dirigidas a la diversificación de inversiones de actores institucionales con el fomento de nuevos emisores público-privados; iniciativas para promover mercados alternativos de financiamiento, el robustecimiento del mercado mediante instrumentos enfocados en la sostenibilidad; y la mejora regulatoria necesaria para impulsar nuevos instrumentos en el mercado de valores.

RETOS Y PERSPECTIVAS

VII. Retos y perspectivas

Corto plazo

- Cumplir con las acciones del Plan Estratégico 2019-2023 programadas para el año 2021.
 - Cumplir la meta definida en el Plan Nacional de Desarrollo que considere entre 20% hasta 50% del activo supervisado bajo la metodología SBR.
 - Continuar con el desarrollo del marco normativo y reformas regulatorias para atender los compromisos de adhesión a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en especial las requeridas para la Ley N° 9746 Reformas Ley Reguladora del Mercado de Valores, Código de Comercio y otras leyes y Ley N° 9768 Reformas capítulo IV de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, ambas que se vinculan con el mercado de valores costarricense.
 - Ejecutar las actividades programadas ordinarias del Plan Operativo Institucional para el 2021 atendiendo las medidas sanitarias y garantizando la continuidad operativa.
- Fortalecer la comunicación y disposición de información sobre el mercado de valores, facilitando a la ciudadanía el entendimiento del funcionamiento y acceso al mercado de valores para fomentar el ahorro individual en el país.
 - Proceso continuo de mejoramiento regulatorio y supervisión Basada en Riesgos, para la estabilidad del mercado de valores en protección del inversionista.
 - Continuar fortaleciendo la gobernanza, las capacidades técnicas, uso de la tecnología y de talento humano de la Sugeval, adoptando mejoras continuas para asumir los retos de la transformación digital y la innovación en el mercado de valores, bajo principios de eficiencia y eficacia.

Mediano plazo

- Mantener el rol activo en el impulso del mercado de valores, implica liderar la agenda consensuada de acciones aprobadas por el Comité Consultivo para el Fortalecimiento del Mercado de Valores.